

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SESENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	11001-33-43-066-2021-00049-00
DEMANDANTE:	RAMIRO ROMERO TORRES
DEMANDADO:	MINISTERIO DE TRABAJO, COLPENSIONES
ACCIÓN:	TUTELA
ASUNTO	PREVIO DESACATO

Teniendo en cuenta lo manifestado por el accionante en memorial allegado mediante correo electrónico el día veintitrés (23) de agosto hogaño, respecto del incumplimiento del fallo de tutela, previo a iniciar el incidente de Desacato el Despacho dispone:

REQUIÉRASE por el medio más expedito al MINISTRO DE TRABAJO, su delegado o quien haga sus veces, para que en el término improrrogable de tres (3) días, rinda un informe de las diligencias adelantadas para dar cumplimiento a la sentencia emitida dentro de la presente acción el veintitrés (23) de marzo del año en curso.

Igualmente deberán informar quien es el funcionario encargado de dar cumplimiento a la mencionada providencia.

Envíese copia del escrito de desacato.

Una vez cumplido lo anterior, INGRESE el expediente al Despacho para lo pertinente.

Cúmplase,

MILTON JOJANI MIRANDA MEDINA
JUEZ
Dygg.-

Firmado Por:

Milton Jojani Miranda Medina
Juez
Sección 066 Tercera
Juzgado Administrativo

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f38e9c254514da2fc1a23741f04d26e725df8eba9b4ff1e5936df4f8ff6a320b

Documento generado en 16/09/2021 02:30:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>